



RESOLUCION DE GERENCIA N° 037-GG-EMMSA-2015

Lima, 28 de Agosto de 2015

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario efectuar una modificación presupuestal por Habilitaciones y Anulaciones para el cumplimiento de las actividades programadas en el Presupuesto Institucional EMMSA para el Año Fiscal 2015.

En uso de las facultades conferidas en la Directiva 001-2010-EF/76.01 que norma el proceso presupuestario de la Empresa Municipal de Mercados S.A.

SE RESUELVE:

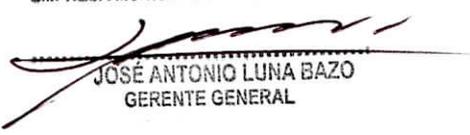
Artículo 1°.- Autorízase una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A – EMMSA para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

Artículo 2°.- La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de la Empresa Municipal de Mercados S.A., es responsable que efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JOSÉ ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

Av. La Cultura s/n Co. Santa Aurelia (Frente al Mercado Productores) Teléf.: 354-1788 (Lima 43)